

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.448

Viernes 6 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1648817

---

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOMBRA Y DESTINA EMBAJADORA

Núm. 340.- Santiago, 30 de noviembre de 2018.

Vistos:

La Constitución Política de la República, artículo 32 N° 8; la ley N° 21.053 sobre Presupuesto del sector Público año 2018; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda; los decretos N°s. 44 y 48, de 2018, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s. 1.600 de 2008, 30 de 2015 y 10 de 2017, todas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que mediante decreto N° 48, de 2018, se aceptó la renuncia de la señora Marta Eliana Mauras Pérez, al cargo de Embajadora 1ª Categoría Exterior, a contar del 31 de marzo de 2018.
2. Que por decreto N° 44, de 2018, se dispuso la adscripción del señor Carlos Parker Almonacid, Embajador 1ª Categoría Exterior, desde la Embajada de Chile en Uruguay, a contar del 10 de marzo de 2018.

Decreto:

1. Nómbrase a la señora Iris Djenana Boeninger von Kretschmann (RUN N° 6.342.175-8), Embajadora 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Destínase a la señora Iris Djenana Boeninger von Kretschmann, Embajadora 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajadora de Chile ante el Gobierno de Uruguay.
3. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
4. Los efectos del presente decreto rigen a contar del 12 de diciembre de 2018.
5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Personal de Planta 06 01 01 21 01 001.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.